

RESOLUCIÓN EXENTA N° 016 /

IQUIQUE, 13 ENE. 2015

## VISTOS

1°.-Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 140346/2014 de fecha 02 de octubre del 2014, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

## CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá ha remitido mediante Oficio N°140346/2014, de fecha 02 de octubre del 2014, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2015-2017.

## RESUELVO:

1°.- **NÓMBRESE** por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá:

Área que representa	Institución	Consejero
Dos científicos Universidades o Instituto Profesional	1.- Universidad Santo Tomás 2.- Universidad Arturo Prat	1.- Don Marco Vega Petkovic 2.- Don Eduardo Oliva Alcalde
Dos representantes ONG	1.- ONG Norte Alegre 2.- Fundación Trekking Chile ONG	1.- Don Nicolás Lang Veliz 2.- Don Billy Morales Ponce
Dos representantes del empresariado	1.- Asociación de Industriales 2.- Vacante	1.- Don Jorge Méndez Escoriza 2.- Vacante
Dos representantes de los trabajadores	1.- Vacante 2.- Vacante	1.- Vacante 2.- Vacante
Un representante del Ministerio de Medio Ambiente	1.- SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá	1.- SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del 2015.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

+

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MITCHEL CARTES TAMAYO**  
**INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ**

**WILLIAM MILES VEGA**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

016